



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MXXI
OCOCIENTOS CINCO.

Sobre Abastos de
Velas de Sebo

adna soberana Resolucion: Entendida confor-
mandose con lo expuesto p. Dno Caballero Audi-
co, acuerda se tenga p. su determinacion. En
cuya virtud el D. D. Sr. Presidente Dijo: En-
tendida p. lo necesario a prestar quanto auxilio fueren
necesarios p. la verificacion de dha cobranza
luego q. se le pidan p. el encargado de ella.
El Sr. D. D. Sr. Comisario de Abastos
Dijo: Que prebuyendo q. el no haberse celebra-
do Abastos de Velas de Sebo van a escarse en
en el año proximo esta genero y al espeso
precio q. lo quieran establecer los fabricantes
lo hace presente a las Ciudad p. q. en ningun
caso le pare perjuicio como Comisario fijo
de Abastos, y entendido p. esta Ciudad, acuerda
se proceda al Remate en el dia y hora que
el Sr. Corregidor Presidente tenga a bien seña-
lar y entendido p. D. D. Sr. Comisario la tarde
del dia de mañana a las tres horas de ella.
El Sr. D. D. Sr. Comisario Dijo: Se sepa-
ra del acuerdo anterior p. que es de dictamen
no se saque a Remate dno Abasto hasta q.
con anterioridad haya postores
El Sr. D. D. Sr. Comisario Dijo: Que no habiendo en el
Puerto mas q. de ochenta quinientas y tantas arrobas
de urina como podra verse en el estado de esta plaza
ni dinero p. comprar lo hace presente a la Ciudad
p. q. no le pare perjuicio y entendida acuerdo
q. p. la D. D. Sr. Justicia a quien se pide se haga
nuevo reparto entre las Personas pudiendo
ahor de haver fondo dno Puerto, que el vecin-
dario no carezca de tan preciso y necesario con-
quente als anteriores. Resuelto en el particular.

Todo lo qual acordó esta Ciudad p. ante Nos el
de que damos fe =

Vallego Parias

Joaquin de...
D. D. Sr. Comisario

